

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**MODIFICA INTEGRANTE DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ID 2239-13-LR21**

**FECHA:** 26 de Enero 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante indistintamente Dirección ChileCompra o DCCP, mediante Resolución Exenta N° 547-B, de 16 de agosto de 2021, aprobó las bases de licitación pública para el Convenio Marco de insumos y Dispositivos Médicos, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día, bajo el ID de licitación N° 2239-13-LR21.
2. Que, la DCCP, mediante la Resolución Exenta N° 665, de fecha 04 de octubre de 2021, modificó las bases, rectificó respuestas del foro y amplió el plazo de cierre de recepción de ofertas en el ID antes individualizado.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 716-B, de 29 de octubre de 2021, se designó a los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública para Convenio Marco ID 2239-13-LR21.
4. Que, con posterioridad a la apertura de las ofertas, uno de los miembros de dicha comisión se ha ausentado de la institución por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de forma tal que corresponde reemplazarlo por otro funcionario de la Dirección ChileCompra.
5. Que, por tanto, corresponde designar una nueva funcionaria que integrará la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas:

**RESOLUCIÓN**

**EXENTA N° 0021-B/**

1. **DESÍGNESE** como miembro de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2239-13-LR21, a doña Karla Duran Velásquez, profesional del Departamento de Estrategias de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en reemplazo de doña Joselin Andrea Pérez Valencia, del mismo departamento antes individualizado de esta Dirección.
2. **SUSCRÍBASE** por el nuevo miembro de la Comisión Evaluadora, la declaración jurada en las que exprese no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a la funcionaria individualizada en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quien la subrogue, reemplace, o corresponda realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 2239-13-LR21.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N° 2239-13-LR21 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**TANIA PERICH IGLESIAS  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**RMZ/NSZ/DRM/PMF**

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Departamento (requirente)
- Archivo

Nombre Firmante: Tania Perich

Fecha: 26-01-2022

ID: 658

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=658>